

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4339 *FLORENTINO COLECCIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROGAL TEXTIL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que en fecha 7 de junio de 2021, las respectivas Juntas Generales de FLORENTINO COLECCIÓN, S.L., y EUROGAL TEXTIL, S.L., acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de EUROGAL TEXTIL, S.L., por parte de FLORENTINO COLECCIÓN, S.L., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de EUROGAL TEXTIL, S.L., y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a FLORENTINO COLECCIÓN, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2021. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 31 de mayo de 2021.

Por otra parte, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Lalín (Pontevedra), 8 de junio de 2021.- Los Administradores solidarios de Florentino Colección, S.L., Florentino Cacheda López y Florentino Cacheda Pampín.- El Administrador único de Eurogal Textil, S.L., Florentino Cacheda López.

ID: A210038012-1